RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 654 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA No. 003 - 2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 30, Numeral 1 de La Ley 80 de 1993, Artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de La Calera a través de la Unidad de Contratación realizó el proceso de Selección mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA 003 de 2024** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"**, con fundamento en la Ley 80 de 1993; artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que para dar inicio al proceso antes referido la Secretaría de Obras Públicas elaboró y presentó el Estudio de necesidad, el análisis del sector y demás documentos y requisitos previos justificando la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar el citado proceso contractual.

Que el presupuesto oficial señalado en el estudio previo y pliego de condiciones fue de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($499.997.326,00) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE INCLUIDOS TODOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL Y/O MUNICIPAL LEGAL, ASÍ COMO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVE SU EJECUCIÓN.**

Que, para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Entidad Estatal cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera que se relaciona a continuación:

No CDP	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DIS-2024000789	21A2020200801	MANTENIMIENTO Y REPRACION DE VEHICULOS	101 - RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 100.000.000,00
DIS-2024000789	252402045202020081143	MANTENER 300 KILÓMETROS EN EL CUATRIENIO DE LA RED VIAL RURAL A CARGO DEL MUNICIPIO	148 - SGP PROPOSTIO GENERAL LIBRE DESTINACION MPIOS CAT.4,5 Y6	$ 400.000.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD				**$ 500.000.000,00**

Que en cumplimiento de los principios que rigen la administración pública (art. 209 C.P.) y los principios de la contratación estatal (art. 25 y 26 Ley 80 de 1993), especialmente el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los documentos soporte y, por el término legal conforme a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez evacuadas las etapas legalmente establecidas y verificados los presupuestos de carácter sustancial y procesal, se procedió a ordenar la apertura del proceso contractual mediante Resolución Administrativa No. 598 del 23 de octubre de 2024, la cual fue publicada dentro del término legal en el SECOP II.

Que se realizó el cierre del proceso el día 01 de noviembre de 2024 10:00:00 AM, acto en el que se recibieron cuatro (04) propuestas dentro del tiempo establecido por parte de COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS, UT CALERA 2024, PRECAR L.T.D.A. SAS y TRACTOPESADOS SAS, tal y como consta en Informe de presentación de Ofertas publicado en la plataforma SECOP II.

Que recibidas las propuestas se procedió por parte del comité asesor y evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la calificación conforme a la ponderación definida en el pliego de condiciones.

Que, de la Evaluación preliminar, es sus distintos enfoques, y el consolidado de evaluación y asignación de Puntaje, se evidencio:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PONDERACIÓN
1	TRACTO PESADOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
2	PRECAR LTDA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
3	UNIÓN TEMPORAL CALERA 2024	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
4	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-

Que el informe de evaluación se publicó por el término legal establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término de exhibición del informe de evaluación de las propuestas se presentó subsanación y observaciones por parte de los oferentes **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS, UT CALERA 2024, PRECAR L.T.D.A. SAS y TRACTOPESADOS SAS.**

Que en consecuencia, procedió el Comité Evaluador a estudiar las subsanaciones presentadas por parte de los oferentes **COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS, UT CALERA 2024, PRECAR L.T.D.A. SAS y TRACTOPESADOS SAS**, presentando el informe de evaluación final en donde se concluye:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PONDERACIÓN
1	TRACTO PESADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,09615386
2	PRECAR LTDA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
3	UNIÓN TEMPORAL CALERA 2024	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
4	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-

Que el informe de evaluación se publicó en los términos de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2024 a las 9:00 A.M, por medio de la plataforma virtual videoconferencia "Microsoft Teams" se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación en el marco de lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de la audiencia de adjudicación se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma.
Que el Comité Evaluador analizó integralmente cada uno de los requisitos del Documento Complementario al Pliego de Condiciones y Pliego Electrónico y como consecuencia de ello profirió el respectivo informe final de evaluación final, realizando la recomendación pertinente al ordenador de gasto.

Que como consecuencia de lo anterior y debido a que el oferente cumplió todos los requisitos de carácter habilitante, su propuesta es consistente y no supera el presupuesto oficial, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo y normas legales y reglamentarias es procedente adjudicar el contrato de prestación de servicios derivado del proceso LP-003-2024 a **TRACTOPESADOS** con 90,096/100, representada legalmente por el señor **WALTER MORA MUÑOZ** identificado con C.C. 1.019.050.524 de Bogotá D.C, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($499.997.326,00) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE INCLUIDOS TODOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL Y/O MUNICIPAL LEGAL, ASÍ COMO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVE SU EJECUCIÓN** con plazo de ejecución HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2024** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"** al proponente **TRACTOPESADOS,** representada legalmente por el señor **WALTER MORA MUÑOZ** identificado con C.C. 1.019.050.524 de Bogotá D.C, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($499.997.326,00) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE INCLUIDOS TODOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL Y/O MUNICIPAL LEGAL, ASÍ COMO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVE SU EJECUCIÓN** con plazo de ejecución HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARAGRAFO: La obligación del pago derivada del presente acto, será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Calera:

No CDP	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DIS-2024000789	21A2020200801	MANTENIMIENTO Y REPRACION DE VEHICULOS	101 - RECURSOS PROPIOS - ICLD	$ 100.000.000,00
DIS-2024000789	252402045202020081143	MANTENER 300 KILÓMETROS EN EL CUATRIENIO DE LA RED VIAL RURAL A CARGO DEL MUNICIPIO	148 - SGP PROPOSTIO GENERAL LIBRE DESTINACION MPIOS CAT.4,5 Y6	$ 400.000.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD				**$ 500.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el adjudicatario debe suscribir el contrato en la fecha de expedición del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma del proceso lp-

003-2024, condición amparada con la póliza de seriedad de la oferta No: 11-44-101238524 **SEGUROS DEL ESTADO SA** por un valor asegurado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIOENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENA CENTAVOS M/CTE (49.999.732,60)**

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el contenido de esta Resolución al proponente seleccionado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y por tanto no proceden recursos en la vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de La Calera a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Diego Peralta Corredor- Secretario de Obras Públicas
Lady Johanna Escorcia Venegas - Asesora Jurídica
Edison Giovanni Clavijo Martínez -Secretario de Hacienda.

Reviso: Edwin Alexander Rincón Parra - Asesor Unidad de Contratación
Elaboró: Ana María Correa Mora - Unidad de Contratación